



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Reparación Directa  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00296-00  
Demandante : MARÍA DORA MEJÍA DE GONZÁLEZ Y OTRO  
Demandado : BOGOTÁ D.C-SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y OTRO  
Providencia : Ordena reiterar oficio para allego de pruebas

### 1. ANTECEDENTES

Sin respuesta a los oficios librados en cumplimiento de providencia anterior.

### 2. CONSIDERACIONES

Considerando que es de importancia el allego de la documental solicitada en providencia del 28 de agosto de 2017, se ordenara reiterar los oficios 812-J60, 815-J60, 816-J60 Y 817-J70 parcial, pues si bien se allegó el histórico de infracciones de tránsito del señor SERGIO ANTONIO GONZÁLEZ CASTELLANOS, no se certificó las causas de las mismas.

Se ordena a la Secretaría elabore los respectivos oficios de reiteración para que sean tramitados por la parte accionante dentro del término de 10 días siguientes a su retiro con la respectiva constancia de envío.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Reiterar los oficios los oficios 812-J60, 815-J60, 816-J60 Y 817-J70 parcial. Se fija término de 10 días para que den respuesta al requerimiento.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría elabore los respectivos oficios en la forma indicada en la parte motiva de está providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez